CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-014-2026

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.

LOTE 1						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
TOOLS & SERVICES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 2						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 3

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA	EVALUACIÓN SST	AMBIENTAL	RESULTADO
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 4						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
TOOLS & SERVICES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 5						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

Nota: Se publica el consolidado de las ofertas habilitadas para contratar. Las demás ofertas serán rechazadas en la plataforma Secop II

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. ***41-9-2026-014040 del 15 de mayo de 2026*** *recomienda a la subdirectora (e) de Centro de gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima en los siguientes lotes:*

Lote 1: al proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S** *con NIT. 900 744 289-9, teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la única oferta.*

*Lote2: al proponente **JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA** con CC. 1083869209 teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta de menor valor habilitada.*

Lote 3: al proponente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS** *con CC. 830.101.830-1 teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la única oferta.*

Lote 4: al proponente al proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S** *con NIT. 900 744 289-9, teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta de menor valor habilitada.*

*Lote 5: al proponente **JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA** con CC. 1083869209 teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta de menor valor habilitada.*

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Ximena Leivas Vargas, Abogada Gestión contractual

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

Ximena Leivas Vargas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ana Lorena Rojas Trujillo; Gina Andrea Arcos Avila; Jose Arbey Molina Claros; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 16:54

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Cordial saludo comíte evaluador,

De acuerdo con los informes definitivos, se procede con la recomendación de adjudicación:

LOTE 1						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
TOOLS & SERVICES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 2						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

LOTE 3						
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA**	**EVALUACIÓN SST**	**AMBIENTAL**	**RESULTADO**
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**HABILITADO**

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

A

Ana Lorena Rojas Trujillo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ximena Leivas Vargas; Gina Andrea Arcos Avila; Jose Arbey Molina Claros; Maribel Rivera Vargas; **y 6 más**

Mar 26/05/2026 17:00

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:00

Cordial saludo,

Apruebo la recomendación de adjudicación para los lotes 4, y 5

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

KC

Katherine Suarez Collazos

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; Gina Andrea Arcos Avila; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:01

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:01

Cordial saludo,

Apruebo la recomendación de adjudicación para el lote 3.

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

GA Gina Andrea Arcos Avila

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Katherine Suarez Collazos; Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:02

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:02

Buenas tardes,

Aprobado

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico



Hector Jaime Estrada Toledo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; Gina Andrea Arcos Avila; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:03

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:03

Cordial saludo,

Apruebo la recomendación de adjudicación para el lote 2.

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico



Julio Mario Artunduaga Hurtado

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Hector Jaime Estrada Toledo; Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:04

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:04

Cordial saludo,
Apruebo la recomendación de adjudicación para el lote 5.

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

G Geraldin Del Rocio Barahona Ojeda

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Hector Jaime Estrada Toledo; Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:05

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:05

Cordial Saludo

Apruebo recomendación de adjudicación para el Lote 1

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

Maribel Rivera Vargas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Geraldin Del Rocio Barahona Ojeda; Hector Jaime Estrada Toledo; Ximena Leivas Vargas; **y 7 más**

Mar 26/05/2026 17:12

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:12

Buena tarde.

Apruebo recomendación de adjudicación para el Lote 4.

CPE No. 41-9-2026-014040 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Resumir este correo electrónico

CC

Contratacion CGDSS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ximena Leivas Vargas

Mar 26/05/2026 17:05

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:05

...

J

Jose Arbey Molina Claros

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ximena Leivas Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; Gina Andrea Arcos Avila; Maribel Rivera Vargas; **y 6 más**

Mar 26/05/2026 17:12

CC: Contratacion CGDSS; Claudia Mercedes Ordonez Espinosa; Diego Alexander Toro Jurado; **y 1 más**

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 23/05/2036 17:12

Cordial saludo,

Apruebo recomendación de adjudicación de los lotes.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO MC-HIL-CGDSS-014-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] **PÚBLICA CLASIFICADA** [] **PÚBLICA RESERVADA** []

OBJETO	**Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	CUMPLE
P-2	EYDER ARIZA CALDERON	CUMPLE
P-3	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	CUMPLE
P-4	TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	4

XIMENA LEIVA VARGAS
Evaluadora Juridica

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA		
PROCESO MC-HIL-CGDSS-014-2026 DE 2026		
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA x	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad**	

Proponente nro.	1	Lotes	SÍ	Número(s)	2 Y 5
Nombre del proponente:	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA				
Integrante 1:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 2:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 3:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado cuenta Bancaria - no habilitante pero necesario para la adjudicación	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO MC-HIL-CGDSS-014-2026 DE 2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA / PÚBLICA RESERVADA
OBJETO	**Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad**

Proponente nro.	2	Lotes	SÍ	Número(s)	2 y 5
Nombre del proponente:	EYDER ARIZA CALDERON				
Integrante 1:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 2:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 3:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado cuenta Bancaria - no habilitante pero necesario para la adjudicación	SÍ
	NOTA ***No presenta certificado***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO MC-HIL-CGDSS-014-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad**

Proponente nro.	3	Lotes	SÍ	Número(s)	3
Nombre del proponente:	ADVANCED INSTRUMENTS SAS				
Integrante 1:	Ángel Leonardo García Neira y Lina Nicole Rojas Hernández			%Participación	40% y 30%
Integrante 2:	María Alejandra García Rojas			%Participación	10%
Integrante 3:	Gabriela García Rojas			%Participación	10%
Integrante 4:	Daniel Leonardo García Rojas			%Participación	10%

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado cuenta Bancaria - no habilitante pero necesario para la adjudicación	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO MC-HIL-CGDSS-014-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad**

Proponente nro.	4	Lotes	SÍ	Número(s)	1,2,4 y 5
Nombre del proponente:	TOOLS & SERVICES S.A.S				
Integrante 1:	Consuelo Sanchez			%Participación	50,03
Integrante 2:	Elizabeth Novoa Paez			%Participación	33,73
Integrante 3:	Jessica paola Charry sanhez			%Participación	16,24
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	***El certificado presentado cuenta con la anotación: "EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO" se realizo la verificación en el RUES y no registra cambios que afecten la verificación, en caso de resultar adjudicatarios debera presentar el certificado actualizado.***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado cuenta Bancaria - no habilitante pero necesario para la adjudicación	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-014-2026 - LOTE 1

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. TOOLS & SERVICES S.A.S** **NIT.: 900.744.289-9** **$19.408.000**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida. Al verificar se presentó 1 oferta, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación. La entidad procedio a identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos y se establece el metodo de Comparación Absoluta, y como resultado se tiene que la propuesta es menor en un 35% al costo total estimado por la Entidad Estatal, por lo tanto, se solicita al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sustentabilidad durante la vigencia del contrato del precio total de la oferta, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia. 3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo. 4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección. La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos: • El proponente no presenta a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. • El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. • Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. • Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección Teniendo en cuenta el plazo otorgado para aclaración, el oferente mediante oficio del 22 de mayo de 2026, presenta la desagregación del valor total de la oferta estableciendo los costos, gastos generales, imprevistos y utilidad. Manifiesta que los precios ofertados no afectan la rentabilidad del proponente, que cuenta con establecimiento comercial y taller de mantenimiento, cuenta con vehículos propios para el transporte de personal. Igualmente menciona que son distribuidores de marcas reconocidas obteniendo descuentos representativos en la compra de equipos. repuestos e insumos, y que cuenta con stock de repuestos.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Pitalito, 25 de mayo de 2026

Gina Andrea Arcos Avila
Evaluador Económico

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-014-2026 - LOTE 2

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA** **NIT.: 1.083.869.209-5** **$9.000.000**	**1. TOOLS & SERVICES S.A.S** **NIT.: 900.744.289-9** **$10.927.000**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida. Al verificar se presentaron 2 ofertas, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación. La entidad procedio a identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos y se establece el metodo de Comparación Absoluta, y como resultado se tiene que la propuesta es menor en un 24,6% al costo total estimado por la Entidad Estatal, por lo tanto, se solicita al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sustentabilidad durante la vigencia del contrato del precio total de la oferta, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia. 3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo. 4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección. La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos: • El proponente no presenta a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. • El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. • Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. • Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección Teniendo en cuenta el plazo para aclarar, el oferente mediante oficio del 22 de mayo de 2026, presenta la desagregación de valor total de la oferta estableciendo los costos, gastos generales, imprevistos y utilidad del 13% frente al costo. Manifiesta que accede a precios altamente competitivos y obtiene beneficios adicionales, que no incurre en gastos adicionales por subcontratación o tercerización de actividades al disponer de maquinaria necesaria para la ejecución de la actividad. Manifiesta garantizar la ajecución del contrato dentro del plazo establecido por la entidad sin representar riesgos para el cumplimiento contractual.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida. Al verificar se presentaron 2 ofertas, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación. La entidad procedio a identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos y se establece el metodo de Comparación Absoluta.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Pitalito, 25 de mayo de 2026

Gina Andrea Arcos Avila
Evaluador Económico

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-014-2026 - LOTE 3

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** **NIT.: 830.101.830-1** **$10.788.900**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida. Al verificar se presentó 1 oferta, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación. La entidad procedio a identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos y se establece el metodo de Comparación Absoluta.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Pitalito, 25 de mayo de 2026

Gina Andrea Arcos Avila
Evaluador Económico

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-014-2026 LOTE 4

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Es

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. TOOLS & SERVICES S.A.S** **NIT: 900.744.289-9** **$8.377.600,00**	**2. EYDER ARIZA CALDERON** **NIT: 80.724.635-5** **$8.800.000,00**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) ofertas, la entidad da aplicación al numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación absoluta podrá utilizarse cuando la Entidad reciba menos de cinco (5) ofertas. Por tanto, se verifico que la propuesta económica presentada por el proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S**. no supera los precios estimados por la Entidad ni el presupuesto oficial establecido para el proceso. Así mismo, oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) ofertas, la entidad da aplicación al numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación absoluta podrá utilizarse cuando la Entidad reciba menos de cinco (5) ofertas. Por tanto, se verifico que la propuesta económica presentada por el proponente **EYDER ARIZA CALDERON**. no supera los precios estimados por la Entidad ni el presupuesto oficial establecido para el proceso. Así mismo, oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Pitalito, 20 de mayo de 2026

Ana Lorena Rojas Trujillo
Evaluador Económico

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-014-2026 LOTE 5

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. JORGE ELIECER HURTATIS ARTUNDUAGA** **NIT: 1.083.869.209-5** **$27.780.000**	**2. TOOLS & SERVICES S.A.S** **NIT: 900.744.289** **$28.524.800**	**3. EYDER ARIZA CALDERON** **NIT: 80.724.635-5** **$29.020.000**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron tres (3) ofertas, la Entidad da aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que la comparación absoluta podrá utilizarse cuando la Entidad reciba menos de cinco (5) ofertas. Se evidenció que la propuesta presentada por el proponente JORGE ELIECER HURTATIS ARTUNDUAGA. se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Entidad en un veinti dos coma cero nueve porciento (22,09)%. Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la sustentabilidad del precio ofertado. En consecuencia, la Entidad solicita al proponente presentar aclaración y justificación de su oferta económica, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1)Desagregar al valor total de la oferta, los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2)Indicar si los bienes o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero y, en caso de tratarse de bienes importados, señalar su lugar de procedencia. 3)Manifestar que cumplirá integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así como con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando que la ejecución del contrato no afectará su capacidad financiera ni su patrimonio. 4)Presentar las aclaraciones pertinentes que permitan desvirtuar cualquier posible escenario de oferta artificialmente baja, estrategia colusoria o práctica anticompetitiva dentro del proceso de selección. Teniendo en cuenta el plazo otorgado para la aclaración, el oferente, mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2026, presenta la desagregación del valor total de la oferta, estableciendo costos, gastos generales, imprevistos y utilidad. Manifiesta que el valor ofertado obedece a relaciones comerciales con fabricantes y comercializadores, lo que le permite acceder a precios competitivos y beneficios adicionales. Ademas señala que cuenta con la maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades requeridas dentro del objeto contractual, indicando que el precio ofertado corresponde a una estrategia comercial respaldada por su capacidad operativa. Finalmente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que garantiza la ejecución del contrato conforme a los estándares de calidad exigidos y dentro de los plazos establecidos por la Entidad.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron tres (3) ofertas, la entidad da aplicación al numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación absoluta podrá utilizarse cuando la Entidad reciba menos de cinco (5) ofertas. Por lo anterior, se verifico que la propuesta económica presentada por el proponente TOOLS & SERVICES S.A.S. no supera los precios estimados por la Entidad ni el presupuesto oficial establecido para el proceso. Así mismo, oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron tres (3) ofertas, la entidad da aplicación al numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación absoluta podrá utilizarse cuando la Entidad reciba menos de cinco (5) ofertas. Por lo anterior, se verifico que la propuesta económica presentada por el proponente EYDER ARIZA CALDERON no supera los precios estimados por la Entidad ni el presupuesto oficial establecido para el proceso. Así mismo, oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Pitalito, 26 de mayo de 2026

Ana Lorena Rojas T.

Ana Lorena Rojas Trujillo
Evaluador Económico

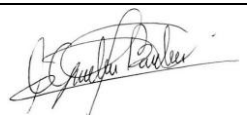
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-HIL-CGDSS-014-2026 Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.

PROPONENTE:	**TOOLS & SERVICES S.A.S**
REQUISITOS TECNICOS	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
7.2Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo TRES (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.	**CUMPLE:** Presenta certificado de camara de comercio donde pertenece al grupo de MYPIME. De acuerdo con la verificación documental realizada frente al requisito de experiencia establecido en el proceso de selección, se evidenció que el proponente aporta un (2) contratos celebrados con entidad pública (SENA Regional Huila), identificado con No. CO1.PCC.NTR.7154757 del 2024 (el cual no presenta acta de liquidacion y por esto no se tendra en cuenta) y No. CO1.PCCNTR.8334835 de 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos, encontrándose directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Así mismo, se verificó que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción, conforme al Acta No. 1 de recibo a satisfacción aportada por el proponente. En cuanto al requisito económico, el contrato acreditado presenta un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000), suma que supera el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso, establecido en VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($29.900.000).
7.3 Especificaciones técnicas. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo. - Deberá diligenciar y firmar el Formato Especificaciones técnicas - Presentar demás soportes requeridos. PARA CADA LOTE	**CUMPLE-** El proponente adjunta especificaciones tecnicas relacionadas con el LOTE 1.
RESULTADO	**HABILITADO**

Pitalito, 25 de mayo de 2026



Geraldin d+B1:E12el Rocio Barahona Ojeda

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-HIL-CGDSS-014-2026 Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.

PROPONENTE:	METALOGI'S	TOOLS & SERVICES S.A.S
REQUISITOS TECNICOS	OBSERVACIONES Y RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
7.3 Especificaciones técnicas. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo. - Deberá diligenciar y firmar el Formato Especificaciones técnicas - Presentar demás soportes requeridos. PARA CADA LOTE	**CUMPLE-** El proponente oferta el servicio requerido para el lote 2 según especificaciones y condiciones tecnicas establecidas en el presente estudio previo, debidamente firmado.	**CUMPLE-** El proponente oferta el servicio requerido para el lote 2 según especificaciones y condiciones tecnicas establecidas en el presente estudio previo, debidamente firmado.
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Pitalito, 25 de mayo de 2026



Hector Jaime Estrada Toledo

EVALUACIÓN LOTE 3 PROCESO Mínima cuantía MC-HIL-CGDSS-014-2026	OBJETO	Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planos de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PARA CADA LOTE: El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo DOS (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberá presentar Formato de experiencia.	**X**		El proponente realciona las certificaciones de contratos celebrados con entidades como el Instituto colombiano agropecuario ICA N° GGC-051-2024 y el departamento de policia metropolitana del valle de aburra N° 12-7-10060-24 ejecutados con un valor superior al 100% del presupuesto oficial para este proceso.
Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo TRES (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.			Este item NO APLICA
Especificaciones técnicas. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo. - Deberá diligenciar y firmar el Formato Especificaciones técnicas - Presentar demás soportes requeridos. PARA CADA LOTE	**X**		El proponente presenta el formato debidamente diligenciado y firmado de acuerdo a las especificaciones establecidas en el estudio previo.
	HABILITADO		

Katherine Suarez C.

Katherine Suarez Collazos

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
OFERTA PROCESO
No. MC-HIL-CGDSS-014-2026

	PROPONENTE		TOOLS & SERVICES S.A.S	EYDER ARIZA CALDERON
7	**REQUISITOS TÉCNICOS**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
7.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PARA CADA LOTE: El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo DOS (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberá presentar Formato de experiencia.		El proponente anexa el formato de experiencia indicado por la entidad, anexa acta de liquidación de contrato NRO. CO1.PCCNTR.8334835 DE 2025, suscrito con el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, donde se evidencia la experiencia cuyo objeto tiene relación con el presente contrato y cuyo valor supera el presupuesto oficial expresado en SMLMV para el lote indicado en el presente proceso. **CUMPLE**	El proponente subsano de forma extemporánea, por lo cual sus soportes no serán tenidos en cuenta en el informe definitivo. **NO CUMPLE**
7.2	Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo TRES (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.		El proponente anexa certificado que lo acredita como MIPYME. igualmente, anexa acta de liquidación de contrato NRO. CO1.PCCNTR.8334835 DE 2025, suscrito con el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, donde se evidencia la experiencia cuyo objeto tiene relación con el presente contrato y cuyo valor supera el presupuesto oficial expresado en SMLMV para el lote indicado en el presente proceso. **CUMPLE**	El proponente anexa certificado que lo acredita como MIPYME. igualmente, anexa acta de liquidación de contrato NRO. CO1.PCCNTR.8334835 DE 2025, scertificación de contrato NRO. CO1.PCCNTR.3719265 del 2022, suscrito con el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, donde se evidencia la experiencia cuyo objeto tiene relación con el presente contrato y cuyo valor supera el presupuesto oficial expresado en SMLMV para el lote indicado en el presente proceso. **CUMPLE**
7.3	Especificaciones técnicas. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo. - Deberá diligenciar y firmar el Formato Especificaciones técnicas - Presentar demás soportes requeridos. PARA CADA LOTE		El proponente anexa documento de especificaciones técnicas requeridas debidamnte diligenciado según los numerales 2.6 y 2.7 del estudio previo y debidamente firmado. **CUMPLE**	El proponente subsano de forma extemporánea, por lo cual sus soportes no serán tenidos en cuenta en el informe definitivo. **NO CUMPLE**
7.5	La calibración deberá ser realizada exclusivamente por laboratorio con acreditación vigente ante ONAC para instrumentos de pesaje y humedad, para todos los equipos del lote 4 y los ítems 5, 6 y 7 del lote 5. Por lo cual el proponente deberá presentar declaración juramentada y adicional deberán entregar el certificado de acreditación vigente expedido por ONAC del laboratorio que realizara la calibración.		El proponente anexa declaración juramentada debidamente firmada donde se indica que ALPHA METROLOGÍA S.A.S, es el laboratorio el cual realizara la calibración de los equipos, la cual cuenta con la acreditación ante la ONAC, igualmente, adjunta certificado de acreditación vigente expedido por la ONAC del mismo. **CUMPLE**	El proponente subsano de forma extemporánea, por lo cual sus soportes no serán tenidos en cuenta en el informe definitivo. **NO CUMPLE**
Resultado verificación técnica			**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Maribel Rivera Vargas

Maribel Rivera Vargas
Evaluador técnico - Lote 4
Pitalito, 25 +A3:E17de mayo del 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO				
OFERTA PROCESO No. MC-HIL-CGDSS-014-2026				
PROPONENTE		**METALOGI'S**	**TOOLS & SERVICES S.A.S**	**EYDER ARIZA CALDERON**
REQUISITO	**Nota del Proceso**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PARA CADA LOTE: El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo DOS (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberá presentar Formato de experiencia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – Ver estudio previo)	El proponente adjunta los contratos "CO1.PCCNTR.30204 21" y "CO1.PCCNTR.66853 69", con un valor de 13 y 18 SMLMV respectivamente. El objeto de los procesos esta directamente relacionado con el objeto actual, y el valor supera el 100% del presupuesto oficial. Adjunta formato " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".**HABILITADO**	El proponente adjunta el proceso "MC-HIL-CDATH-036-2025" , el cual esta relacionado directamente con el presente objeto y supera el 100% del valor actual, anexa el formato " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **HABILITADO**	El proponente adjunta el contrato "CO1.PCCNTR.3719265 del 2022" el cual no está directamente relacionado con el presente proceso, dado que referencia equipos diferentes a los requeridos para el presente Lote. Ademas de esto, su valor en SMMLV (19,4) es inferior al valor actual (20,2). El proponente NO adjunta formato " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **NO HABILITADO**
Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo TRES (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – Ver estudio previo)	El proponente, clasificado como MIPYME, adjunta los contratos "CO1.PCCNTR.30204 21" y "CO1.PCCNTR.66853 69", con un valor de 13 y 18 SMLMV respectivamente. El objeto de los procesos esta directamente relacionado con el objeto actual, y el valor supera el 70% del presupuesto oficial.adjunta " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **HABILITADO**	El proponente adjunta documentación que lo clasifica como MIPYMES, junto con la evidencia del proceso "MC-HIL-CDATH-036-2025" , el cual esta relacionado directamente con el presente objeto y supera el 70% del valor actual. Sin embargo, anexa el formato " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **HABILITADO**	El proponente adjunta documentación que lo clasifica como MIPYMES junto con el contrato "CO1.PCCNTR.3719265 del 2022" el cual no está directamente relacionado con el presente proceso, dado que referencia equipos diferentes a los requeridos para el presente Lote. . El proponente NO adjunta formato " EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **NO HABILITADO**
		El proponente oferta el servicio requerido según especificaciones y condiciones tecnicas establecidas en el estudio previo. Adjunta documento "Especificaciones tecnicas" **HABILITADO**	El proponente oferta el servicio requerido según especificaciones y condiciones tecnicas establecidas en el estudio previo. Adjunta documento "Especificaciones tecnicas" **HABILITADO**	El proponente NO oferta el servicio requerido según especificaciones y condiciones tecnicas establecidas en el estudio previo. No Adjunta documento "Especificaciones tecnicas" **NO HABILITADO**
La calibración deberá ser realizada exclusivamente por laboratorio con acreditación vigente ante ONAC para instrumentos de pesaje y humedad, para todos los equipos del lote 4 y los ítems 5, 6 y 7 del lote 5. Por lo cual el proponente deberá presentar declaración juramentada y adicional deberán entregar el certificado de acreditación vigente expedido por ONAC del laboratorio que realizara la calibración.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO)	El proponente adjunta la acreditación del laboratorio emitido por la ONAC, para instrumentos de pesaje y humedad. Asi como la declaración juramentada solicitada por la entidad. **HABILITADO**	El proponente adjunta la acreditación del laboratorio emitido por la ONAC, para instrumentos de pesaje y humedad. Asi como la declaración juramentada solicitada por la entidad. **HABILITADO**	El proponente **NO** adjunta la acreditación del laboratorio emitido por la ONAC, para instrumentos de pesaje y humedad. Asi como la declaración juramentada solicitada por la entidad. **NO HABILITADO**
Resultado verificación técnica		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Pitalito, 25 de mayo del 2026



Julio Mario Artunduaga Hurtado

MC-HIL-CGDSS-014-2026

EVALUACION INICIAL

Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos destinados al desarrollo de los planes de acción de los mecanismos de intervención Laboratorio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y Tecnoparque Nodo Pitalito, adscritos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.

PROPONENTE	ADVANCED INSTRUMENTS SA	METALOGI'S	EYDER ARIZA CALDERON	TOOLS & SERVICES S.A.S
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: 1) Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2) El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL	presenta la documentación	Presenta la documentación	Debe presentar El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL	Presenta la documentación
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

PITALITO 25 MAYO 2026

Evaluador SST